

En sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2024, la Junta Directiva del Banco Davivienda aprobó:

1. El reglamento de colocación de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto para la realización de la primera emisión de 8.607.528 de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación, con sujeción al derecho de preferencia.

De acuerdo con el reglamento aprobado, se ofrecerán 8.607.528 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. Los Destinatarios de la Oferta serán los Actuales Accionistas con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto en la Fecha y Hora de Corte y los Cesionarios del Derecho de Suscripción Preferente.

Los Actuales Accionistas Preferenciales tendrán derecho a suscribir preferencialmente una cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas equivalente al número entero inferior resultante de multiplicar (i) el número de Acciones Preferenciales que aparezca registrado como de su propiedad, en el libro de registro de accionistas en la Fecha y Hora de Corte, por (ii) un factor de 7.9704%, resultante de dividir (a) el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas entre (b) el número de Acciones Preferenciales en circulación en la fecha de aprobación del presente Reglamento.

Los términos de la oferta serán publicados en el respectivo Aviso de Oferta en un diario de amplia circulación nacional, una vez se haya obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. El reglamento de colocación de acciones ordinarias para la realización de la primera emisión de 27.392.472 Acciones Ordinarias con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación, con sujeción al derecho de preferencia.

De acuerdo con el reglamento aprobado, se ofrecerán 27.392.472 acciones ordinarias. Los destinatarios de la oferta serán los Actuales Accionistas Ordinarios en la Fecha y Hora de Corte y sus Cesionarios del Derecho de Suscripción Preferente.

Los Actuales Accionistas Ordinarios tendrán derecho a suscribir preferencialmente una cantidad de Acciones Ordinarias Ofrecidas equivalente al número entero inferior resultante de multiplicar

(i) el número de Acciones Ordinarias que aparezca registrado como de su propiedad en el libro de registro de accionistas en la Fecha y Hora de Corte, por (ii) un factor de 7.9704%, resultante de dividir (a) el número de Acciones Ordinarias Ofrecidas entre (b) el número de Acciones Ordinarias en circulación en la fecha de aprobación del presente Reglamento

Los términos de la oferta serán publicados en el respectivo Aviso de Oferta en un diario de amplia circulación nacional, una vez se haya obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.